



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2024 sobre publicación de la relación de entidades que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión en el OAR. (2024081598)

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión y/o revocaciones efectuadas por municipios de la provincia y otras entidades en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 24 de septiembre de 2024 y ratificadas por el Pleno de la Institución Provincial en fecha 27 de septiembre de 2024.

1. Ayuntamiento de Alconchel, delega las funciones de gestión, liquidación, recaudación y sanción, en período voluntario y ejecutivo, comprendiendo el dictar la providencia de apremio, de los ingresos de derecho público de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:
 - Tasa por tendidos, tuberías y galerías para conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables y palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para ventana automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelven sobre los mismos.
2. Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra, delega la recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.
3. Ayuntamiento de Cristina, delega las funciones de recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.
4. Ayuntamiento de La Haba, delega las funciones de gestión recaudatoria del tributo y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:



- Tasa por otorgamiento de Licencias Urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.
5. Ayuntamiento de La Parra, delega las funciones de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación, en periodo voluntario y/o en ejecutivo, comprendiendo el dictar la providencia de apremio, de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:
- Tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público local constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.
6. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, delega las funciones de recaudación ejecutiva, incluida la de dictar la providencia de apremio, de los ingresos de derecho público por el siguiente concepto:
- Canon urbanístico.
7. Ayuntamiento de Medina de las Torres, delega las funciones de recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.
8. Ayuntamiento de Zafra, delega las funciones de recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.

Badajoz, 30 de septiembre de 2024. La Gerente del OAR, ANA MARÍA FRADE PARRA.

• • •

